

29 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S N° 250 de fecha 09.03.04.-
- 3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27.12.05, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de La Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- El Decreto N° 3500 de fecha 14.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- El Decreto N° 3511 de fecha 15.12.2011, que desagrega subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2012.-
- 6.- El Decreto N° 3515 de fecha 15.12.2011, que aprueba los programas área de gestión para el año 2012.-
- 7.- El Decreto N° 1405 de fecha 06.06.2011, que autoriza el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del Alcalde titular.-
- 8.- El Decreto N° 01671 de fecha 25.05.2012, que aprueba la actividad "Participación en Feria Expolanas Santiago 2012".-
- 9.- La cotización en formulario Municipal N° 10565 de fecha 21 de Junio de 2012 y la solicitud de pedido de fecha 26.06.2012 por la contratación de un Stand por un monto total de \$476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) Impuestos Incluidos.-
- 10.- Informe de fecha 21.06.2012, que especifica los motivos de la Contratación Directa.-
- 11.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra L de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa de Turismo y Artesanía será representado en la actividad "Participación en Feria Expolanas Santiago 2012" en la Casona Santa Rosa de Apoquindo, Las Condes, Región Metropolitana donde participaran artesanas que darán a conocer el gran trabajo artesanal existente en la Comuna.
- 2.- Por lo anteriormente expuesto se requiere contratar un Stand para la realización de la exposición, según Decreto N° 01671 de fecha 25 de Mayo de 2012.-
- 3.- Que, los organizadores de la actividad disponen de los Stand para realizar las exposiciones, por lo que no existe otro proveedor con quien realizar la contratación.
- 4.- Que, en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 4 de bases sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, se establece procedencia de contratación.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la Contratación Directa con Paula Ediciones S.A., RUT 96.521.400-3, por un monto total de \$476.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRÁTESE**, en forma directa Paula Ediciones S.A., RUT 96.521.400-3, por el arriendo de un Stand para la "Participación en Feria Expolanas Santiago 2012", por un monto total de \$476.000.- impuestos Incluidos.
- 3.- **GÍRESE**, orden de compra por la cantidad total de \$476.000.- Impuestos Incluidos, a nombre Paula Ediciones., RUT 96.521.400-3.-
- 4.- **DESÍGNESE**, como supervisor de éste contrato al Director de Desarrollo Comunitario o a quien legalmente le subroge o reemplace.-
- 5.- **PUBLÍQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.-
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aprobación del presente Decreto al ítem N° 22.09.999 "Arriendo Stand.", con cargo al Sub-Programa de Turismo y Artesanía, del presupuesto municipal vigente.


SELVA GONZALEZ CONTRERAS
MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:
➤ Dirección
➤ Finanzas (2)
➤ PRODETUR
➤ Adquisiciones Dirección
➤ Oficina de parte


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

INFORME 10.-1

DE : GERARDO ARAVENA APABLAZA
ENCARGADO PRODETUR

A : CARMEN KLAGGES LOPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

FECHA: 21 JUN. 2012

Junto con saludarle muy cordialmente, informo a usted que entre los días 05, 06, 07 Y 08 de Julio de 2012, los artesanos de Padre Las Casas, participarán en la Expolanas Santiago 2012, a realizarse en la Casona Santa Rosa de Apoquindo, Las Condes, Región Metropolitana. La actividad fue aprobada con anterioridad en el decreto N° 01671, del 25 de Mayo de 2012.

Los organizadores, **Paula Ediciones** Rut, **96.521.400-3**, por un monto total de \$476.000.- (impuestos incluidos) son quienes otorgan el espacio físico, por lo que se convierte en el único proveedor de estos insumos necesarios para llevar a cabo la exposición.

Por lo anteriormente expuesto, solicito autorización para confeccionar trato directo por único proveedor, de conformidad al reglamento de la Ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 4 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece procedencia de contratación directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.



GERARDO ARAVENA APABLAZA
ENCARGADO PRODETUR

CKL/SRA/dae

Distribución:

- ✓ La Indicada
- ✓ Gestión
- ✓ Prodetur.